

Am. y Junio 18 de 1820
6.21.52

Mr. [Signature]

Mi S. mio de toda mi venerac. n. Entusiasmo
de Frisco. no se han admitido mis poderes, por ser
atrasados del año pasado de 1817; asi me hallo
en el estrecho de remitirlos con la mas posible
brevedad. Me exigen una satisfaccion sobre
residencia material y formal: ya S. sabe q.
no he sido desquidado en esta parte, y que no me
ha conuenido estar fuera del Con. mucho tpo.
en esta virtud le suplico ^{te} cendidam. se sirva
conferirmele para que camine en el actual
Cones.

Con nuestra vista y quando vaya

a recibir sus ordenes chancelaremos nuestra
cuentas: insorin ivi recogiendo los pocos medios
D. que esto dice, pues me parece que los
males de la gra. se han añadido las creaciones
de la volsa, que la hacen mas gravosa y ten-
sible.

Con la mas fina gratitud, ^{Instituto} aprecio, occu-
pe. N. mi pequenez, y que mande qto quere
sea mihi att.º seg. serv. ⁿ y ^m fapp. T. S. M. B.

Miguel del Campio

S. Coma y Pic.º

D. D. Tomas Diego